



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000405/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R490/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000405**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 05 de junio de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 23 de mayo de 2023 y recepcionada oficialmente el día 24 de mayo del presente año, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000405**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "**Solicito copia simple en formato digital del oficio SF/SPIP/001/2023 mismo que deberá ser remitido a través de la plataforma nacional de transparencia, en caso de tener datos personales, remitir la versión pública.**" y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000405**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/665/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Oaxaca, mediante oficio SF/SPIP/DSIP/1605/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, signado por la Directora de Seguimiento a la Inversión Pública y enlace de respuesta a la Unidad de Transparencia de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, por lo que se anexa el oficio en comento, a la presente resolución.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la presentada el 23 de mayo de 2023 y recepcionada oficialmente el día 24 de mayo del presente año, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000405**, en los términos del considerando cuarto de la presente, en el que se da contestación con el oficio número SF/SPIP/DSIP/1605/2023, de fecha 30 de mayo de 2023.

SEGUNDO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la



Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000405**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y

Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

Victor Hugo Santana Ruiz

C.c.p. Expediente

IAHF

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fies.

01 JUN 2023
hora: 11:30 E3605
1 copia simple

Sección: Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública

Clave documental: PE12/103C.3/C4.3.1/007/2023

Número de oficio: SF/SPIP/DSIP/1605/2023

Asunto: Se atiende solicitud de acceso a la información de folio número 201181723000405. – Respuesta a oficio número SF/PF/DNAJ/UT/665/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 30 de mayo de 2023.

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

At'n: Víctor Hugo Santana Ruíz
Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3.3, 9 fracciones III y IV, así como 99 fracción XXIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me dirijo a usted para comentar:

Me refiero a su solicitud efectuada mediante oficio **SF/PF/DNAJ/UT/665/2023**, en el que requiere la colaboración de esta Subsecretaría para que, en el ámbito de su competencia, atienda la solicitud de acceso a la información pública de folio **201181723000405**, en la que el particular pide:

“Solicito copia simple en formato digital del oficio SF/SPIP/001/2023 mismo que deberá ser remitido a través de la plataforma nacional de transparencia, en caso de tener datos personales, remitir la versión pública.” (sic)

Asimismo, es pertinente señalar que de acuerdo con el artículo 8 fracción IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, son facultades comunes de los titulares de las Subsecretarías, entre otras, la de suscribir los documentos relativos al ejercicio de las facultades que se les confieren. Por tanto, precisado lo anterior y acorde al ámbito de facultades que tienen legalmente conferidas las áreas administrativas que integran esta Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública derivado de la búsqueda de la información relativa a lo pedido por el particular, se encontró el oficio número **SF/SPIP/0001/2023**, del cual se remite copia en formato digital, a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, a través del correo electrónico institucional **enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx**, tal como lo pidió el solicitante.

Una vez señalado lo anterior, se solicita a esta Unidad de Transparencia tenga dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigentes para los sujetos obligados, y en consecuencia por atendida la solicitud de acceso a la información pública de folio número 201181723000405 y a su oficio SF/PF/DNAJ/UT/665/2023, en el ámbito de su competencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENAMENTE
DIRECTORA DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA
Y ENLACE DE RESPUESTA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

CRISTINA REFUGIO ESPINOSA ROJAS

Dirección de Seguimientos a la Inv. Pública
Subsecretaría de Planeación e Inv. Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Con copia para:
José González Luis, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública. Para su conocimiento.
Expediente y minutario
CRER/1605

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite
01 JUN 2023
12:16
ch 12030

Área(s) administrativa(s) donde se efectuó la búsqueda:
Servidor(es) Público(s) que efectuó la búsqueda:
Cargo del servidor público que efectuó la búsqueda:

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Margarita Velasco Contreras
Secretaría del Subsecretario



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Número de oficio: SF/SPIP/0001/2023

Asunto: Se remiten avances de metas del Programa Operativo Anual 2022 – Respuesta a oficio número SF/DA/1885/2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 05 de enero de 2023.

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

05 ENE 2023
COPIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracción III, y 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y en atención a su oficio **SF/DA/1885/2022**, me dirijo a usted para comentar:

Me refiero a su solicitud para que se le remita el Cuarto Informe Trimestral de Avance de Gestión Física del Programa Operativo Anual (POA) 2022 de las diversas Direcciones que integran la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.

Al respecto, le remito copias simples de los oficios en los que cada Dirección de esta Subsecretaría informaron al suscrito, sobre sus reportes generados, sus avances de metas relativas al cuarto trimestre del POA 2022 de la Secretaría de Finanzas, conforme se detalla a continuación:

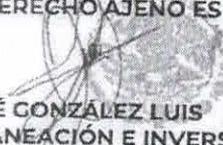
Dirección	Número de memorándum / oficio
Dirección de Planeación Estatal	SF/SPIP/DPE/054/2022
Dirección de Programación de la Inversión Pública	SF/SPIP/SPIP/CPCS/001/2023
Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública	SF/SPIP/DSIP/4808/2022

Asimismo, los oficios antes indicados, se han remitido al correo electrónico Institucional **direccionadministrativo@finanzasoaxaca.gob.mx**, con copia para **recursosfinancieros@finanzasoaxaca.gob.mx**, como se evidencia en la impresión de correo electrónico que se anexa al presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

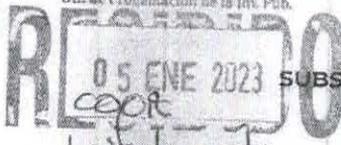
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dir. de Programación de la Inv. Púb.



A. EXD: 1485th sja

Con copia para:
Titular de la Dirección de Planeación Estatal. Para su conocimiento.
L.C.E. Ricardo Pérez Antonio. Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin.
C. Carlos Iván Almaraz Rondero. Director de Seguimiento a la Inversión Pública. Mismo fin
Expediente y minutaria
JCL/lanl



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "G" María Sabina
Avenida Cerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26060



COPIA
3:40 sja

